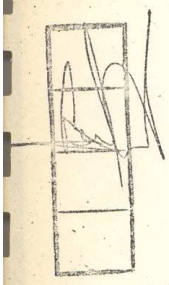
05 JUN 1985
Exp. Nº 6025-260
M.G.E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán ORDENANZA Nº 462

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A :



Artículo 1º: Acéptase el afrecimiento de donación efectuada por los Sres. MARIA AMALIA MUÑOZ DE MATTOS; CESAR AUGUSTO GUERRA; WELLINGTON SEGUNDO AGAPITO GUERRA y ANDRES ORLANDO GUERRA, referente a la propiedad ubicada en el sector Oeste de ésta Ciudad, comprendido entre las calles San Juan; Don Bosco, Godoy Cruz y Félix de Olazabal, cuyas caraterísticas catastrales son las siguientes: Padrón Provincial Nº 16.590, Mat/Ord. 4357/132, Circ.1- Sec. 10b- Lam.31- Parc.158A, y Padrón Municipal Nº 241.143, Circ.1- Secc.10- Manz.1.620- Parc.051, Matrícula Registral Nº 12.083.-

Artículo 2º: Las parcelas a donar tienen las siguientes dimensiones, de acuerdo al plano de mensura presentado: en calle Don Bosco, desde el lado 6a. al 11 de 4,06mts.; del lado 11 al lado 41 40,04mts.; del lado 41 al lado 4 4,63mts., y del lado 4 al lado 6a. 40,00mts., lo que da una superficie de 173,8728 mts2.- Sobra calle San Juan las medidas son: desde el lado 10 al 7 3,11mts.; del lado 7 al 3 41,42mts., del lado 3 al 31 5,77mts., del lado 10 al lado 31 41,02mts., lo que dá una superficie de 181,1220mts2., para ochavas en calle San Juan y Godoy Cruz una superficie de 9,81mts2. y sobre la ochava de Don Bosco y Godoy Cruz, una superficie de 9,0743mts2.-

Artículo 3º: Acéptase la donación ofrecida mediante expediente Nº5751/78, de los mismos propietarios mencionados anteriormente, cuya superficie alcanza a 916,1243mts2., extensión ésta que cubre media calzada para la posible apertura de la calle Godoy Cruz.-

Artículo 4º: Una vez formalizada la donación deberá realizarse la aprobación del plano de división solicitado.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE T.

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

-2-

///-///-

Artículo 5º: Notifíquese y comuníquese a las partes interesadas.-

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JUNIO 18 de 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Junio de 1985.-

P R O M U L G U E S E.-

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL